



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DECRETO N° 1344 /

CHIGUAYANTE, **11 JUL 2014**

VISTOS : Estos antecedentes, la carta de la Asociación Chilena de Municipalidades, solicitando el pago de la cuota del año 2013 por 200 UF, el V°B° del Sr. Alcalde de fecha 11/07/2014, Decreto Alcaldicio N° 2452 fecha 16 de Diciembre 2013 y Decreto Alcaldicio N°2570 del 27 de Diciembre 2013 que aprueba y pone en vigencia el presupuesto Municipal 2014, y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO : 1. Páguese a la Asociación Chilena de Municipalidades la cuota social año 2013 correspondiente a 200 UF.
2. Impútese el gasto referido anteriormente a la cuenta 24.03. a otras entidades públicas, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JORGE WONG BARREDA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

- JARV/JWB/HCHN/mar.
Distribución:
- Alcaldía.
 - Dirección de Administración y Finanzas.
 - Dirección Jurídica.
 - Dirección de Control.
 - Archivo Secretaría Municipal.



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 14 JUL 2014 HORA 17:00
PROCEDENCIA Alcaldía
FIRMA USV